



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211340311671



05-04-2021

Bogotá D.C

Señora:

PATRICIA ORDUZ AMARILLO

Gerente Administrativa

Agregados Transcolombia Ltda

a.transcolombia@gmail.com.

ASUNTO: Transporte- Reiteración Rad MT No. 20193030130662 de 2019 - Alcance del Decreto 2044 de 1988 respecto de la relación Propietario del vehículo homologado para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga y el generador de la carga o usuario

Respetada Señora,

En atención a la petición allegada a esta Cartera Ministerial a través de radicado 20213030371182 del 23 de febrero de 2021, por medio de la cual se reitera la solicitud radicada con el No. 20193030130662 de 2019, me permito informarle que se dio respuesta a través del oficio 20191340595331 del 03 de diciembre de 2019, el cual fue enviado vía correo electrónico a a.transcolombia@gmail.com por lo cual se vuelve a enviar por este medio.

SOL ANGEL CALA ACOSTA

Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)

Anexo: Radicado 2019134059533 tres (03) folios

Elaboró: Luis Carlos Quintero Peña, Grupo de Conceptos y Apoyo Legal

Revisó: Andrea Roza Muñoz, Coordinadora Grupo de Conceptos y Apoyo Legal